



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/08/16 Hs. 12:04
Numero:	1214 Foljas: 11
Expte. Nº	153/2012
Girado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de julio de 2016.-

ASUNTO Nº: 493/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 153/2012.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 3 de junio del corriente, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 4/2016:

C.D
M.L.C

Maria Lina Cercano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

FUNDAMENTOS

En nuestro país entre 30.000 y 60.000 personas son víctimas de un paro cardíaco repentino cada año, lo que supone cuatro veces más muertes que las ocasionadas por accidentes de tránsito. Aproximadamente el 80% de estos casos suceden fuera del hospital (vía pública, trabajo, club, hogar) y sin ningún tipo de acceso al sistema de emergencias médicas.

En este contexto, la Ordenanza Municipal 4515 instituye con carácter obligatorio, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, en empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que estén destinados (espectáculos, juegos, encuentros deportivos y/o sociales, etcétera) reciban y/o alberguen afluencia masiva de personas.

Este proyecto de ordenanza tiene por objeto complementar y ampliar aspectos de la mencionada ordenanza, modificando sus artículos 1°, 3° y 4°, referidos a la obligatoriedad de incorporar personal habilitado para la manipulación del DEA, organismos habilitados para capacitar en el uso del DEA y a la revalidación de la habilitación, incorporando un mayor detalle en los mismos.

Si bien Defensa Civil es una institución idónea para brindar las capacitaciones pertinentes, se considera oportuno ampliar el abanico a otras instituciones y profesionales, los cuales también demuestren idoneidad y competencia para brindar estas capacitaciones.

Por otra parte, muchas capacitaciones pueden variar, tanto en su forma, su contenido, su intensidad y duración. Siendo importante estandarizar los conceptos teóricos y prácticos brindados en las capacitaciones estableciendo y regularizando conceptos mínimos a ser brindados en las capacitaciones mencionadas.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y habiendo sido tratado en Comisión de Información y Debate Ciudadano el día 3 de junio del corriente, es que solicitamos sancionar el proyecto de ordenanza que se acompaña.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4515 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- INSTITUIR con carácter obligatorio, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un DEA y al menos una persona habilitada para su uso, en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, en empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que estén destinados (espectáculos, juegos, encuentros deportivos y/o sociales, etcétera) reciban y/o alberguen afluencia masiva de personas."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 4515 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Defensa Civil, podrá capacitar para tal fin o realizar convenios con otros organismos habilitados para cumplir con el mismo objetivo. En este sentido, quedan habilitados para brindar estas capacitaciones, adicionalmente a Defensa Civil, los departamentos de bomberos y los profesionales que se detallan a continuación: médicos y aquellos habilitados por la Decreto 1338/96 para ejercer como responsables de higiene y seguridad (licenciados en higiene y seguridad, ingenieros con posgrado en higiene y seguridad, y técnicos en higiene y seguridad en el trabajo, reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 26 de abril de 1983)".

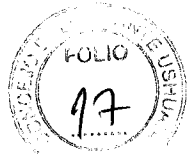
ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 4515 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- Las capacitaciones deberán tener una duración mínima de 3 horas, en donde se desarrollen temas teóricos y prácticos. Por un lado deberán desarrollarse temas como la reanimación cardiopulmonar, oxigenación, circulación sanguínea, afectaciones al cerebro por ausencia de oxígeno, ventilación artificial, ciclos de compresión / ventilación, desfibrilación, DEA, usos, funciones y limitaciones. Desde el punto de vista práctico, será obligatorio el desarrollo práctico del tema a través del muñeco de reanimación cardiopulmonar. Por otra parte, será obligatorio rendir un test post capacitación, que valide que el participante comprendió los conceptos básicos brindados. Los responsables de brindar las capacitaciones deberán emitir un registro el cual deberá ser fechado, firmado y sellado. La Habilitación tendrá una validez de doce (12) meses."

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA
[Firma]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Acta N° 4/2016

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de julio del año 2016, siendo la hora 13:15, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Gastón AYALA (MPF), Silvio BOCCHICCHIO (PSP) y Hugo ROMERO (FPV) .-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunion.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1002/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Plan de Control de Carreras de Velocidad.	Dictámen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1000/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/adherir a la Ley Nacional 27.191, de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016.	Se resuelve Pre Dictámen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
962/2016	Dirección General de Recursos Hidricos	El señor Gerardo Noir, director Gral. de Recursos Hidricos, solicita informe sobre el estado actual del relleno sanitario; cronograma de monitoreo de agua superficial del entorno del relleno sanitario 2016; presentación de los resultados obtenidos de los monitoreos realizados el 23-05-2014, 27-05-2014, 09-10-2014 y 17-03-2015 de agua, sedimento y lixiviados.	Dictámen Final: Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal, para que informe estado actual del relleno.- Convalidan Los presentes
953/2016	Atilio Marcelo Diaz	El señor Marcelo Diaz solicita sea tratado el proyecto denominado "El Cuerpo en Acción, Actividad Física orientada a la salud".	Dictámen Final: Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal, para que informe factibilidad.- Nota De Comisión al vecino informando que fue remitido al DEM.- Convalidan Los presentes
934/2016	Partido Social Patagonico	Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa".	Se resuelve Pre Dictámen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
890/2016	Unión Civica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohibir la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
849/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/derogar los artículos 3 y 4 de la Ordenanza Municipal 971 (fuegos de artificio).	Se resuelve Pre Dictámen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza con modificaciones. Convalidan Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
753/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el registro único de asociaciones deportivas con personería municipal.	Se resuelve Pre Dictámen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Acta N° 4/2016

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			Convalidan Los presentes
639/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE).	Dictámen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes
493/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos)	Dictámen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes
206/2016	Comisión Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 1468/2012. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
703/2016	Comisión Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 446/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
201/2016	Comisión Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 334/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
128/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/crear un Registro de Profesionales habilitados para gestionar, mantener y controlar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento de efluentes que existan en el territorio de la Municipalidad de Ushuaia.	Dictámen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes
106/2016	Partido Social Patagonico	Proyecto de Ordenanza r/instituir la Fiesta de las Provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y de actividades complementarias.	Se resuelve Pre Dictámen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1191/2014	Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales:	Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales solicita que cuando se trate el asunto referente a modificar la Ordenanza 971 (regulación fuegos artificiales) se los invite. Asimismo quedan a disposición por si necesitan algún tipo de información	Dictámen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- El asunto fue tratado por asunto 849/2016, razón por la que se remite a Archivo.- Convalidan Los presentes
146/2014	Vecinos de Nuestra Ciudad	Solicitud Vecinos de nuestra ciudad r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 971 pirotecnia y cohereria. Adjunta planillas con firmas.	Dictámen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- El asunto fue tratado por asunto 849/2016, razón por la que se remite a Archivo.- Convalidan Los presentes
1128/2013	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el Programa Municipal de Difusión para una Internet Segura para niños, niñas y adolescente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan
646/2013	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Oficina del Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
90/2013	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Registro D.A.M.A. Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1542/2012	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir en sus instalaciones.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1325/2012	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear el 1º Salón de Exposición y muestra permanente sobre la Historia del Deporte en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
321/2012	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Establecer el Programa "Bicisendas Urbanas" destinado exclusivamente al tránsito de bicicletas cuya utilización ser libre y gratuita.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
916/2010	Movimiento Fuegoño Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crease en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa Especial de Deportes y Recreación denominado DEPODIS.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Acta N° 4/2016

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
914/2010	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/fomentar, promocionar y regular la participación ciudadana en el desarrollo de las acciones de voluntariado en el área de actuación del deporte. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
481/2010	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear una sala de ensayo musical, totalmente equipada y a disposición de los jóvenes de nuestra ciudad que, individualmente o formando grupos, tocan instrumentos que por sus características necesitan amplificación electrónica y emiten un nivel de sonidos que necesitan espacios adecuadamente insonorizados para su práctica. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
320/2010	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/Establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético" en todos los cines, microcines, teatros o salas de usos múltiples utilizadas para eventos artísticos, culturales y/o musicales de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan Los presentes
1172/2009	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el programa "Educación para la democracia". Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
348/2009	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Programa de Protección y Revalorización Paisajística y Ambiental de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1299/2007	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/ MODIFICAR los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 2661. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

En relación al asunto 849/2016 se presenta la Sra. Chinquini quien realiza una reseña histórica en relación a la pirotecnia en la ciudad de Ushuaia e informa sobre los problemas que le causa a los animales.

Los concejales acuerdan en relación al asunto 849/2016, modificar el articulado del proyecto presentado por el bloque Propuesta Republicana, donde se modifican los artículos de la Ordenanza Municipal N° 971.

De acuerdo a la propuesta el proyecto quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Prohibir en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia, la tenencia, fabricación, comercialización, deposito y venta al publico, mayorista o minorista y uso de todo elemento de pirotecnia y coheteria sea este o no de venta libre y/o autorizada."

Artículo 2°.- Derogar los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 971. Promulgada Decreto Municipal 497 del año 1992.

Siendo la hora 14:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

[Handwritten signatures of council members]

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AERO CLUB USHUAIA



Entidad con Personalidad Jurídica del 24 de Enero de 1958
Entidad Bien Público Nº 2020/78
Insc. Personas Jurídicas Nº 342/98
Tel: (54) 2901-421717
Fax: (54) 2901-421992
E-mail: aeroclubushuaia@hotmail.com
aeroclubushuaia@opendy.com.ar
Aeropuerto Priv. Estación Aeronaval
Pasarela Luis P. Figue Nº 151
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Aeroclub Ushuaia, por intermedio de su Comisión Directiva convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio a las 19 hs, en la sede de la Institución, sito en Luis Pedro Figue Nº 151 de Ushuaia, para considerar la siguiente Orden del Día:

- Designación de 2 socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- Elección- Renovación del 2º grupo de la Comisión Directiva.

Sin otro motivo saludamos atentamente.

AEROCLUB USHUAIA
Santiago Marcelo Echazu
Secretario

AEROCLUB USHUAIA
Eduardo Roberto Ortega
Presidente

ES COPIA
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el viernes 3 de junio del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

36/2016 y 912/2015 propuestas de nombres de calles para el barrio "Terrazas del Fin del Mundo".

493/2016 modificar el artículo 1º de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos).

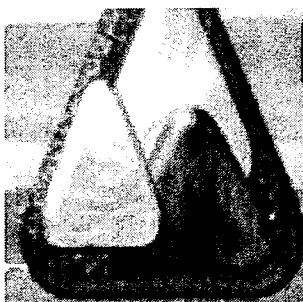
639/2016 crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE).

Preside: Concejel Tomás Bertotto.

do".
ha-
que
Río
ndo
mos
leja
sos
una
ltria
que
ndo
del
baja
mi-
cho

de
ne-
ales
jos,
s y
van
ó el
"el
evo
un

rdó
go-
one
do,
io-
nos
que
ual
fcll
bie
nza



Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo



[INICIO](#)

[BIBLIOTECA](#)

[COMISIONES](#)

[ASUNTOS](#)

[GALERIA](#)

[DEBATE](#)

- [Autoridades](#)
- [Administración](#)
- [Area Legislativa](#)

- [Movimiento Popular Fueguino](#)
- [Partido Justicialista](#)
- [Frente para la Victoria](#)

- [Unión Cívica Radical](#)
- [Partido Social Patagónico](#)
- [Partido Propuesta Republicana](#)

Google Búsqueda personalizada

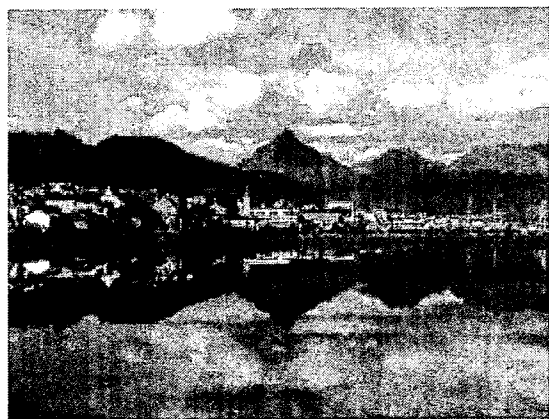
Buscar



NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

31/05/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el viernes 3 de junio del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

36/2016 y 912/2015 propuestas de nombres de calles para el barrio "Terrazas del Fin del Mundo".

493/2016 modificar el artículo 1º de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos).

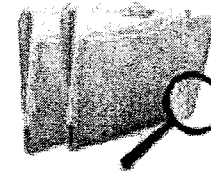
639/2016 crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y

electrónicos en desuso (RAEE).

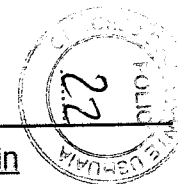
Preside: Concejales Tomás Bertotto.

ES COPIA
Maria Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

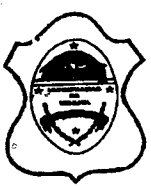
Capital de
30 AÑOS MALVINAS



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA



Junio		2016		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	
		1	2	3	
6	7	8	9	10	
13	14	15	16	17	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
Maria Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante



**ACTA
 REUNIÓN DE COMISIÓN DE
 INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
 3 DE JUNIO DE 2016**

En la ciudad de Ushuaia, a los 3 días del mes de junio del año 2016, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Tomás Bertotto y la secretaría a cargo de la agente María Cárcamo. Con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las Comisiones Temáticas Permanentes que se detallan a continuación: -----

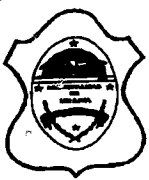
- asuntos 36/2016 y 912/2016 proyecto de ordenanza referente a nombres de calles para el barrio "Terrazas del Fin del Mundo", a efectos que los mismos sean iguales a los presentados ante Camuzzi Gas del Sur.
- Asunto 639/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE).
- 493/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos).

En relación al asunto 36/2016 y 912/2016 se encuentran presente los vecinos del barrio Terrazas del Fin del Mundo Natalia Carolina Zaratto y Venci Alejandro, quienes manifiestan la necesidad de que se mantengas los nombres planteados a las calles, ya que la empresa Camuzzi Gas del Sur tiene identificado a los vecinos con los nombres propuestos.-----

Por otra parte en relación al mismo asunto se presenta el vecino Diego López Silva, quien presenta una propuesta nueva con nombres de calles para el barrio Terrazas del Fin del Mundo, en relación a los nombres del pelaje de los caballos criollos.-----

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 6 de mayo del corriente a la 12:00 horas.-----





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

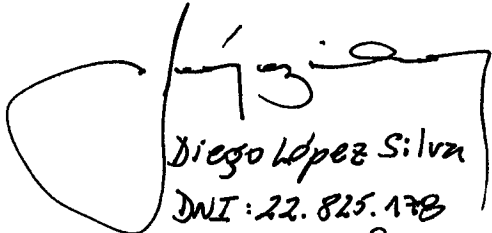
ES COPIA

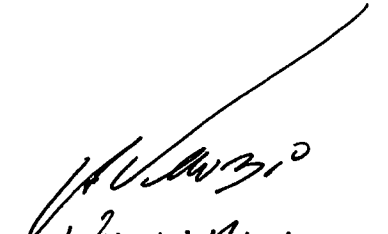
María Lina Cáncamo
Legajo 5115
Concejo Deliberante

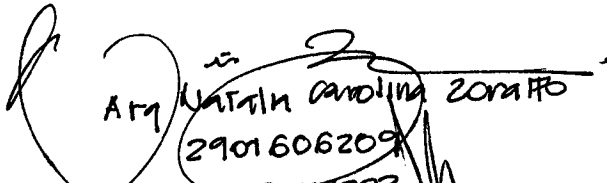


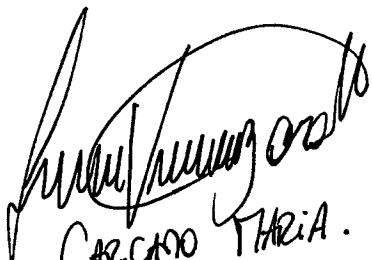
Se deja constancia que por los asuntos 639/2016 y 493/2016 no hubieron ponencias ni interesados.-----

Siendo la hora 13:50 se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----


Diego López Silva
DNI: 22.825.178
15412608


Javier Alejandro
DNI 27516098
2901-645651


Arq. Karla Carolina Zoratto
2901606209
DNI 23411283


CAROLINA MARIA.